

lele haga Gracia y M<sup>o</sup> de un Sitio inmediato  
alas Casas que hauias ala Parrugial de Señor San  
Xpl en la Calle que nombran los Texas que esta sin  
biendo unicameme de Barranco desformando  
el aspecto publico de que emerada esta Ciudad  
Acordo In fomen los Señores D<sup>n</sup> Anxoer Chico  
y D<sup>n</sup> Carlos Salces. Residones en raxon de la  
pretension de esta parte y fho sentacia para  
su resolaz

---

Como consta y paxere deho acuerdo fho in  
seruo que queda en el Libro Capitulax comunme  
aque me remio y en fee de ello Doy el presente  
que firmo en borca de Remey dos dias del mes  
de Noviembre de Mill Settecientos ochenta  
y tres años.

---

Silvestre Perez.

Mendaína

En obsequancia de lo prebenido y mandado por el Decreto  
de S. en raxon de la sollicitud de Juan Matheos, preben  
diendo en licencia y facultad para quitar el Rincon que  
hace ala Casa que esta porci en la Parrugial de S.  
Chiriquat, y Calle que dicen los Texas, frontero ala  
propia Calle, hemo parado y conocido dicho sitio.

CS

